

120
del Rosario de Santafé certifico: que habiéndose sumado
el Claustro con el objeto de confesión, y tratar sobre la an-
terior solitud: hecho por los Individuos de que se compone
el mismo Examen por el término de tres días, que previe-
ne la Constitución, resolvieron que para proceder a la vota-
ción, se indemnice el Intendente, de los cargos de que
hay noticia, se le hancho en una Acta Criminal
que contra esta parte se ha instruido; y que exa-
cunda que fuere esta diligencia, se presenten para pro-
ver lo que tenga lugar en dho. y para que conste pon-
go la presente que firmo en Santafé a 6 de Julio
de 1819.

Juan Antonio Caro

Regio Mayor de Santafé, y Julio 7 de 1819.

Vita la antecedente Certificación, hagan saber al Privilegio
C. Jon Caminero Verde.

Burgos

Antoni
Caro



38
Son Rector y Claustro

El Presb. D. José Casimiro de Uribe y Luque, oriundo de la Provincia
del Socorro, y residente en esta Capital, ante V. S. con mi respeto acostumbrado
y como mejor mi solicitud haya lugar, pongo y digo: Que deseando
conviene la Carrera de los Sagrados Cánones en este Colegio, se hadea
servir V. S. como solo suplico convocar al Claustro, y que vista mi pre-
sentacion, se me admita por uno de sus alumnos; ofreciendo al efecto
practicar la informacion de costumbre, y adjuntando ahora como ad-
junto una informacion en cinco folios útiles, lo que vista manda-
rá se me devuelva; que siendo de gracia.

Suplico a V. S. se déne prorroga, y mandara como lo llevo pedido, y para ello proce-
ta, y furo lo en Dto nro.

José Casimiro
Uribe y Luque

Coleg. M. de P. del Pto. Julio 3 de 1819

Por prevenido, con los document. q. Refiere, convoquen al Cla-
ustro a consulta, y el Secretario certifique, el resulto.

Cargos
B.

Antoni
Pardo
Srio.

En virtud de lo prevenido en el Dcto. anterior. Yo el in-
fante Secretario del Colegio Mayor de Nuestra Señora